

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 12 de junio 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C

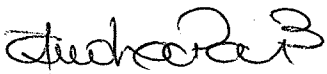
ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 693357-20250523

A los días 12 de junio de 2025 la suscrito mayor Andrea Parra Bautista, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-019452-DIBIE de fecha 12 de junio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 693357-20250523 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 13 de junio de 2025 desde las 9:00 horas y será retirado el 20 de junio de 2025 a las 9:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente:


 Mayor **ANDREA PARRA BAUTISTA**
 Jefe Gestión curricular

Elaborado por: SI. Ingrid Lorena Rojas Angarita
 Revisado por: TC. Carlos Andrés Losada Gómez
 Fecha elaboración: 12/06/2025
 Ubicación: carpeta 2025/respuesta PQRS

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-019452-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION CURRICULAR

AREDU-GEUR - 1.10

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C

Asunto: respuesta ticket 693357-20250523.

De acuerdo a su solicitud radicada mediante ticket Nro. 693357-20250523, donde refiere : *"soy uniformad@ de la guardia del colegio Elisa borrero y quiero informar algunas situaciones que se presentaron durante el tiempo en el que estuvo mi capitán ...que porque hasta ahora para evitar más inconvenientes de los que aun ya teníamos con ella y para que no se vuelvan a presentar con el nuevo rector encargado porque nos imaginamos que ya nos dejó recomendados:*

1. A nosotros personal de la guardia nos puso a prestar disponibilidad, lo que nos parece injusto y todo esto por no realizar de manera correcta el trabajo de seguridad de instalaciones quien el responsable de esta actividades es mi ij Salazar, que la verdad no vemos el porqué, él no lo desarrolla, y es quien tiene esta responsabilidad y aun sabiendo también que las actividades de logístico se las hace mi cabo Rocha".

Respuesta:

Los jefes inmediatos están facultados para asignar funciones y disponer del personal conforme a las necesidades del servicio y en atención a las situaciones especiales de orden público que se han presentado recientemente. Por lo tanto, dichas decisiones responden a criterios de seguridad y apoyo a las actividades del colegio, y no a una intención personal ni a una falta de reconocimiento hacia el personal de guardia. En todo caso, se velará porque dichas asignaciones se realicen con claridad en cuanto a funciones y responsabilidades para evitar malentendidos.

2. "Venden los insumos del aseo, ustedes pedirán evidencias pero las cámaras no dan al punto donde los sacan igualmente cada rato reinician las cámaras lo hace mi cabo Rodríguez quien maneja, función que no le corresponde a él, si no al ingeniero del colegio.

Respuesta:

Con el fin de verificar la supuesta eliminación de información relacionada con los insumos de aseo, se solicitó al grupo de telemática verificar esta situación, con el objetivo de corroborar si se ha presentado dicha situación. Cabe recordar que la gestión de los insumos debe estar debidamente soportada y ante cualquier irregularidad se debe realizar los trámites correspondientes.

3. Mi capitán puso a los uniformados administrativos hacer el relevo del segundo y tercer turno a las 06:00 horas y 14:00 horas cuando ellos prestan el control colegio pero no son

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-019452-DIBIE

puntuales casi siempre llegan tarde y parte del personal vive lejos de las instalaciones y el primer turno con fotografía lo que no nos parece correcto pues ninguno hemos faltado a nuestro servicio ya sentimos todo esto como persecución ante el personal de la guardia.

Respuesta:

Respecto a la afirmación sobre el relevo en los turnos y la presunta percepción de persecución al personal de la guardia, se aclara que el colegio realiza actividades con el fin de que se ejerza un control y supervisión para la seguridad de todo el personal de la comunidad educativa. Las indicaciones sobre el cumplimiento de horarios hacen parte de las actividades normales de supervisión por parte de los mandos, quienes deben garantizar el correcto desarrollo del servicio. En cuanto al uso de registros fotográficos, estos pueden ser empleados como evidencia para verificación de cumplimiento de deberes y no deben interpretarse como acciones de señalamiento personal, igualmente se indica al rector verificar el cumplimiento de horarios del personal que presta el servicio de control colegio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Parra Bautista
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Gestión Curricular
Cédula: 52958498
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Gestión Curricular
Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia
Correo: andrea.parra1279@correo.policia.gov.co
12/06/2025 5:31:31 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA